



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 SEP 2019	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, informe, atento a la expiración del plazo de vigencia en fecha 31.08.2019 del Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (PROGRAMA SUMAR):

### 1- Estado de situación en la ejecución del Programa Sumar en la Provincia de Santa Fe:

- a) Se detalle la composición de la Unidad de Gestión Provincial, indicando la estructura de la misma, cantidad de agentes prestando servicios a la fecha del presente, su fuente de financiamiento.
- b) Detalle de los ingresos anuales, por cápita y trazadoras, durante la vigencia del Programa Sumar.
- c) Detalle y evolución (por año) de los fondos que cofinancia la Provincia en la ejecución del Programa.
- d) Cantidad de beneficiarios inscriptos y que porcentaje cuenta con cobertura efectiva básica. Detalle de su evolución durante la vigencia del programa.
- e) Facturación mensual de los efectores públicos de salud que



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cuentan con convenio vigente, durante los años 2013 a 2019, a efectos de cotejar su evolución.

- f) Saldo existente en la cuenta del seguro a la fecha del presente, en su caso, detallando la existencia de deuda con los efectores de salud.

### **2- Tomado conocimiento de la notificación, por parte Ministra de Salud de la Provincia a la Dirección de Articulación de Coberturas Públicas Jurisdiccionales de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, de la NO adhesión por parte de la Provincia al Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES) informe:**

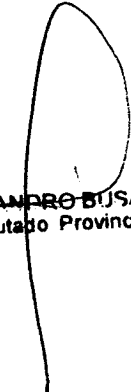
- a) Estimación de los recursos provenientes de Nación, que la provincia no percibirá por el PACES y su impacto en el presupuesto de dicho Ministerio Provincial.
- b) Si la no adhesión, implica la pérdida de ingreso de equipamiento diagnóstico y terapéutico, además de vehículos de traslado para el sistema de salud provincial.
- c) Si la provincia contempló en el proyecto de presupuesto anual para el ejercicio 2020, los fondos necesarios para el cumplimiento del cofinanciamiento provincial en la ejecución del PACES, en caso de que la nueva gestión al mando del Poder Ejecutivo desde diciembre próximo, decida adherir al



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Programa. En caso de su negativa, el impacto de dicha decisión.

- d) Finalizada la vigencia del Programa Sumar el 31.08.2019 y la negativa de la provincia al ingreso al PACES, no conformándose la Unidad Ejecutora del Programa como continuadora de la Unidad de Gestión del Sumar, que destino se dará al personal que deben detallar al punto 1- a).
- e) Si se contempló que dichos agentes especializados, puedan continuar con su gestión a los efectos de elaborar y ejecutar un plan de cierre del Programa Sumar y encontrarse disponibles a los fines de iniciar, con la nueva composición política del Ejecutivo Provincial, un plan de acción y puesta en marcha del PACES, en caso de su adhesión.



Dr. LEANDRO BISATTO  
Diputado Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


### Fundamentos.

En el año 2012, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, puso en marcha el Programa SUMAR, la ampliación del Plan Nacer, que en el año 2004 inició un camino innovador en la gestión sanitaria en Argentina, consolidando políticas públicas más inclusivas y equitativas. En base a los resultados y logros del Plan Nacer, el Gobierno Nacional y las Provincias avanzan en la búsqueda de mejorar la calidad de atención y en profundizar el acceso y el ejercicio de los derechos de la salud de la población a partir de la cobertura universal de salud. La Provincia de Santa Fe suscribió los Convenios Marcos respectivos aprobándolos por Decreto Poder Ejecutivo Provincial N° 2130/07 "ad referéndum" del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe, ratificado mediante Ley N° 12.996, el PLAN NACER, y su ampliación denominada Programa Sumar por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1374/13 y N° 0337/18. El programa SUMAR brinda cobertura a la población materno-infantil, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a la mujeres y hombres hasta los 64 años. Generar conciencia en la población acerca de la importancia del cuidado de la salud, empoderarla para el ejercicio efectivo de su derecho, y potenciar su vínculo con el sistema de salud público. Dicho Programa tiene vigencia en el ámbito de la Provincia, conforme los Convenios Suscriptos con Nación, hasta el 31.08.2019. Posteriormente y desde el 01.09.2019, conforme la Resolución 518/2019 Ministerio de Salud – Secretaría Gobierno de Salud – de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nación (Con Financiamiento BIRF ), su continuación será con el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES), que tiene como objetivos generales incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva. Para la ejecución del PACES, que está prevista para el período 2019 / 2022, demandará una inversión de 650 millones de dólares, y la compra de bienes por 66 millones de dólares, -22 millones serán destinados a la adquisición de equipamiento diagnóstico y terapéutico, 28 millones a vehículos sanitarios (50 ambulancias y 50 vehículos de traslado) y 16 millones servirán para fortalecer los sistemas de salud digital. A nivel Nacional, a la fecha del presente pedido, todas las jurisdicciones del país adhirieron al PACES, siendo la única autoexcluida, la de Santa Fe.



Dr. LEANDRO BILSATTO  
Diputado Provincial